

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-007-2018

Eduardo Luis Patricio Arroyo Jácome
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que mediante de Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-360, se encargó el puesto de Superintendente de Control del Poder de Mercado al ingeniero Christian Ruiz Hinojosa a partir del 06 de septiembre de 2017;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-428, de 01 diciembre de 2017, se nombra al señor Eduardo Luis Patricio Arroyo Jácome, Coordinador Nacional de Gestión;

Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";

Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-061-2017, de 06 de noviembre de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al titular de la Coordinación Nacional de Gestión la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;

Que mediante memorando No. SCPM-CNG-DCS-13-2018-M, de 21 de marzo de 2018, la Directora de Comunicación Social, solicita a la Directora de Planificación e Inversión, validar la reforma al Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección de Comunicación Social;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DATH-464-2018-M, de 23 de marzo de 2018, la Directora de Administración de Talento Humano (S), solicita a la Directora de Planificación e inversión, disponga a quien corresponda realizar las reformas y reprogramaciones planteadas al POA 2018, según detalle que consta en el formulario No. DATH-02-2018;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-452-2018-M, de 27 de marzo de 2018, la Directora Administrativa, solicita al Coordinador General de Planificación (E), requiere la reforma al POA de la Dirección Administrativa y validar el Formulario para solicitud de REFORMAS/ REPROGRAMACIONES: Plan Operativo Anual POA, Presupuestaria No. 004;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DATH-472-2018-M, de 28 de marzo de 2018, la Directora de Administración de Talento Humano solicita a la Directora de Planificación e inversión, disponga a quien corresponda realicen las reformas y reprogramaciones planteadas al POA 2018, según detalle que consta en el formulario No. DATH-03-2018;



Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-131-2018-M, de 28 de marzo de 2018, la Directora de Planificación e Inversión recomienda al Coordinador General de Planificación (E): "Validar la modificación al POA propuesta, por parte de la Coordinación General de Planificación; Aprobar la modificación al POA propuesta, por parte de la Coordinación Nacional de Gestión y emitir la resolución respectiva; Asignar las partidas presupuestarias a las actividades del POA, y solicitar al Ministerio de Finanzas las reformas presupuestarias, por parte de la Dirección Financiera; De ser procedente, gestionar las modificaciones al Plan Anual de Contratación (PAC), por parte de la Coordinación Administrativa Financiera.";

Que con memorando No. SCPM-CGP-038-2018-M, de 29 de marzo de 2018, el Coordinador General de Planificación (E) recomienda al Coordinador Nacional de Gestión aprobar la modificación POA y presupuestaria de la SCPM a través de la Resolución Correspondiente, conforme las delegaciones dadas por la máxima autoridad en resolución No. SCPM-DS-061-2017 de 6 de noviembre de 2017;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-061-2017 de 06 de noviembre de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el Informe de Modificación POA No. 5 constante el memorando No. SCPM-CGP-DPI-131-2018-M, de 28 de marzo de 2018, suscrito por la Directora de Planificación e inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección de Comunicación Social:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 004	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DCS	Contratación de una agencia para monitoreo y manejo de redes sociales de la SCPM	530217	Servicios de Difusión e Información	15.000,00	5.000,00		20.000,00
DCS	Contratación del servicio para la homologación y colocación de carteleras	530217	Servicios de Difusión e Información	11.363,44		5.000,00	6.363,44

Dirección de Administración de Talento Humano:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 004	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DATH	Compra de material para la elaboración de credenciales para el personal de la SCPM	530807	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	500,00		500,00	0,00
DATH	Compra de material para la elaboración de credenciales para el personal de la SCPM (tóner de impresora de credenciales y tarjetas pvc).	530807	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	0,00	250,00		250,00

DATH	Compra de accesorios para la portabilidad de credenciales del personal de la SCPM	530804	Materiales de Oficina	0,00	250,00		250,00
DATH	Mantenimiento de Hardware y Software del Sistema Biométrico	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	2.000,00		120,00	1.880,00
DATH	Contratación del servicio de traslado e instalación de biométricos a nuevo edificio de la SCPM	530404	Maquinarias y equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	255,00	120,00		375,00
DATH	Adquisición de Póliza de fidelidad Tipo Blanket para los servidores de la SCPM año 2018	570201	Seguros	15.000,00		11.192,26	3.807,74
DATH	Cancelación del servicio de transporte del personal de la SCPM (julio-diciembre)	530201	Transporte de Personal	44.017,89	11.192,26		55.210,15
DATH	Contratación del servicio de alimentación para los trabajadores de Código de Trabajo 2018	530801	Alimentos y Bebidas	21.791,62		9.509,07	12.282,55
DATH	Contratación del servicio de Alimentación para los trabajadores bajo régimen de Código de Trabajo de Planta Central Quito	530801	Alimentos y Bebidas	0,00	8.452,51		8.452,51
DATH	Contratación del servicio de Alimentación para los trabajadores bajo régimen de Código de Trabajo de la Intendencia Zonal 3 Riobamba	530801	Alimentos y Bebidas	0,00	1.056,56		1.056,56

Dirección Administrativa:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 004	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DA	Renovación del contrato de arriendo de la oficina de la Intendencia Zonal 6-Cuenca de la SCPM enero-junio 2018	530502	Edificios-Locales y Residencias-Parqueaderos-Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	10.080,00		2.016,00	8.064,00
DA	Renovación del contrato de arriendo de la oficina de la Intendencia Zonal 6-Cuenca de la SCPM julio-diciembre 2018	530502	Edificios-Locales y Residencias-Parqueaderos-Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	10.030,00		1.966,00	8.064,00
DA	Contratación con TAME EP emisión de pasajes al interior y exterior, contrato julio-diciembre 2018	530301	Pasajes al interior	20.000,00	1.302,00		21.302,00

2, 1


DA	Adquisición de tarjeta VIP para la máxima autoridad	530301	Pasajes al interior	0,00	2.500,00	2.500,00
DA	Contratación de servicio de adecuación para la Intendencia Zonal 3 Riobamba para la colocación de medidor de luz.	530420	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios-Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	0,00	180,00	180,00

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a la Dirección Administrativa ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado con la planificación Institucional vigente y gestione la reforma PAC correspondiente de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y normativa interna.

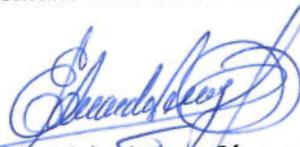
TERCERA.- Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

CUARTA.- Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 04 del mes de abril de 2018.



Eduardo Luis Patricio Arroyo Jácome
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

ÁREAS Y PERSONAS RESPONSABLES				
ACCIÓN	NOMBRE	ÁREA	FECHA	VTO. BUENO
Aprobado por:	Patricio Rubio	CGAJ	04/04/2018	
Revisado por:	Victor Vásquez	CGP	04/04/2018	
Revisado por:	Lorena Caizaluisa	DAJCP	04/04/2018	
Elaborado por:	Fredy Maldonado	DAJCP	04/04/2018	